



12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

La Plata, junio y septiembre de 2021

GT 23: Patrimonio Cultural y Pueblos Indígenas: prácticas, representaciones y luchas en América Latina

La patrimonialización del territorio como estrategia política de mitigación de reclamos territoriales indígenas. El caso de Jujuy, Argentina

Sebastián Matías Peralta, FHYCS, UE-CISOR (CONICET/UNJU).

speralta@cisor.unju.edu.ar

Patricia Marisel Arrueta, FHYCS, UE-CISOR (CONICET/UNJU).

marrueta@cisor.unju.edu.ar

Resumen

Durante las últimas tres décadas en Argentina se ha visto incrementado de manera simultánea, el desarrollo de dos políticas aparentemente sin relación directa, pero que afectan por igual los procesos de territorialización que tienen lugar en mundos altamente ritualizados como los que se manifiestan en la enorme y diversa región de los Andes jujeños y su vertiente oriental.

La primera de ellas comprende las políticas de reconocimiento y la incorporación de nuevos derechos de los pueblos indígenas implementadas desde el Estado argentino para garantizar sus identidades étnicas y culturales, haciendo posible al mismo tiempo la personería jurídica de sus comunidades, la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y la participación en la gestión de sus recursos naturales.

El segundo tipo de política se relaciona con la promoción de valoraciones sobre “bienes” que califican como patrimonio cultural, a través del desarrollo de programas

y proyectos derivados de la Declaración de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (México 1982), los cuales han sido impulsados, aprobados y monitoreados por la UNESCO. En el marco de ésta última, el espacio físico cotidiano y tradicional de los pueblos originarios pasa a convertirse en un mero “bien patrimoniable”, sin mediación de las comunidades que lo habitan, resignifican y reproducen, es decir en “paisaje cultural”.

Desde un abordaje socio-antropológico, nos proponemos en este trabajo analizar de qué manera la categorización del territorio como “paisaje cultural” aplicada en la provincia de Jujuy, atenta contra las estrategias que las poblaciones originarias desarrollan para reivindicar y legitimar sus reclamos sobre el reconocimiento de propiedad sobre los espacios físicos que habitan. Consideramos fundamentalmente, que los procesos de territorialización que forman parte de las estrategias de las comunidades indígenas jujeñas, requieren de una perspectiva de análisis local, capaz de visualizar a este fenómeno cuyo significado solamente es comprensible desde las construcciones culturales en las que se inscribe.

Palabras clave: *Patrimonio; Provincia de Jujuy; Pueblos originarios; Territorio.*

Introducción

El pretendido homogéneo territorio nacional argentino no es más que un espacio fragmentado y diverso, donde se hacen visibles antiguas y nuevas identidades generando tensiones y conflictos. Para algunas comunidades, se trata de un bien cultural; así, la apropiación de algunas evidencias materiales del pasado como mecanismos de memoria o filiación contribuye a generar vínculos con los antiguos, clave en ciertos procesos de construcción de identidad y territorios.

Como menciona Karasik,

Las visiones instituidas y dominantes en el país no desconocen solamente a las realidades regionales sino al mundo popular en general, especialmente cuando más alejado parece estar de los rasgos de una “argentinidad” donde todavía

resuenan los ecos de la antinomia sarmientina de “civilización y barbarie” (Karasik, 2006).

En el preciso instante en que nacía el moderno Estado argentino, el territorio que reclamaba para sí quedaba sujeto a un ámbito de soberanía estatal e institucionalidad, sobre lo cual se basó el control y administración del espacio físico y los recursos y poblaciones asociadas al mismo. Así, bajo esta política homogeneizante, se negaban entonces desde el comienzo, todos aquellos procesos históricos mediante los cuales se conformaron una multiplicidad de identidades socio-culturales, sólidamente vinculadas con una también multiplicidad de territorios. De esta manera quedaban condenadas a la marginalidad, la invisibilidad, y en muchos caso al exterminio, todas aquellas minorías étnicamente divergentes del proyecto identitario nacional.

En respuesta a las demandas territoriales por parte de los diversos pueblos indígenas de Argentina, el Estado implementó diversos programas que permitieron por un lado relevar y registrar la situación territorial de los Pueblos Originarios del país, y por otro otorgar tierras a aquellas comunidades que las reclamaban. Sin embargo, estas políticas dirigidas en principio desde el Estado Nacional con una pretendida homogeneidad se vieron afectadas al ponerse en prácticas en los ámbitos regionales y provinciales.

Esto se debe fundamentalmente a que los procesos de territorialización, especialmente en mundos altamente ritualizados como los que se manifiestan en una enorme y diversa región como los Andes y las tierras bajas chaqueñas, requiere necesariamente una perspectiva de análisis que visualice a este fenómeno como un signo cuyo significado solamente es comprensible desde los códigos culturales en los que se inscribe. Se trata entonces de una construcción cultural donde se ponen en juego prácticas sociales, percepciones y valoraciones diferentes, que generan relaciones de complementación, de reciprocidad, y también de confrontación.

Jujuy es la provincia más septentrional de la Argentina y forma parte de un heterogéneo mosaico socio-cultural que conforma la porción centro-sur de Los Andes. En este territorio habitan, en grandes comunidades, descendientes de numerosos pueblos originarios, debido a que confluyeron históricamente tradiciones

de dos grandes áreas culturales, Los Andes y las Tierras Selváticas del Oriente (de tradición amazónica), que viven y reivindican periódicamente la ancestralidad de su cultura e identidad. Y es precisamente dentro de este marco en donde deben entenderse los numerosos y diversos procesos sobre los que se cimentó históricamente el actual territorio jujeño.

Así, la provincia de Jujuy ha devenido un lugar de encuentro entre poblaciones locales y viajeros de distintos tiempos y espacios. Como resultado de esta interacción, se ha constituido un espacio sociocultural diverso donde las comunidades construyen y reconstruyen su patrimonio a partir de complejos procesos integrando según cada caso costumbres, creencias y restos materiales de las comunidades originarias; resabios de ciertas prácticas discursivas y estructuras coloniales y aportes culturales de nuevos grupos migrantes que fueron llegando posteriormente a la región.

Como objetivo general de esta investigación se propuso abordar el estudio de la problemática territorial de de los Pueblos Originarios de la provincia de Jujuy, Argentina y el lugar que ocupan dentro de la agenda política del Estado partiendo de la concepción de que las relaciones que construyen los grupos humanos con el sustrato físico sobre el que practican su reproducción social y cultural, trascienden la mera objetivación del espacio físico que propone la visión normativa de los estados modernos occidentales. En función de ello se considera aquí al territorio como un *campo de disputa* entre dos actores principales, el Estado nacional/provincial y los Pueblos Originarios que históricamente se constituyeron hasta nuestros días en la provincia de Jujuy.

Visualizar el territorio desde la óptica del campo social, nos acerca más objetivamente a los procesos sociales que han sido exitosos, o no, en la problemática territorial ya que su construcción puede basarse en una situación de tensiones de fuerzas (conflicto) o consolidarse sobre la cooperación entre los diversos actores involucrados. En estos términos consideramos que habitar como afirma Bourdieu es “significar y apropiarnos del espacio”.

En función del objetivo rector mencionado, se contempló un abordaje metodológico de carácter interpretativo pero también capaz de articularse de manera efectiva y

armónica con bases de datos de naturaleza cuantificable. Hablamos entonces de un diseño de investigación flexible en donde cada componente del mismo puede necesitar ser reconsiderado o modificado en respuesta a nuevos desarrollos o a cambios en alguno de los otros componentes. "En este modelo, los componentes forman una totalidad integrada e interactuante, con cada componente estrechamente ligado a varios otros, en lugar de estar ligados en una secuencia lineal o cíclica" (Maxwell, 1996, pp. 3)¹. La investigación etnográfica nos ofrece justamente esa ventaja, su flexibilidad y apertura, ambas resultado de su herencia naturalista y fenomenológica, todo lo cual hace posible que la realidad que investigamos nos hable más por sí misma y no por ser producto de la distorsión ocasionada por nuestras ideas, juicios, hipótesis y teorías previas. Por otro lado este enfoque permite el manejo de una muy amplia serie de fuentes de información ya que su "carácter multifacético proporciona la base para una triangulación y permite una comparación sistemática" (Hammersley y Atkinson, 1994: 39).

¿Qué entendemos por territorio?

La noción de territorio estuvo fuertemente influenciada por la cartografía desde principios del s. XV, estableciendo una base fisiográfica para los emergentes Estados nacionales que demandaban un espacio físico claramente delimitado. Posteriormente será monopolizado por la geografía hasta que en momentos más recientes será reclamado por casi todas las ciencias sociales que volcarán sobre el espacio físico las dimensiones social, económica y cultural.

Y es que Dentro de las relaciones que se establecen entre la sociedad y el ambiente, es decir las forma en que las sociedades humanas conciben, usan y afectan el ambiente, incluyendo sus respuestas biológicas, sociales y culturales, adquiere notoria importancia el concepto de territorio como aquella entidad física sobre la que se condensan continuos usos, estrategias y disputas hacedoras de la *territorialidad* que cada grupo social ejerce en la utilización, control y defensa de su espacio común.

¹ Maxwell Joseph A. *Qualitative research design. An Interactive Approach*. Sage Publications. P. 1-13, Chapter 1: A model for qualitative research design. Traducción de Maria Luisa Graffigna.

El territorio es el resultado de la interacción entre la sociedad y el medio en que ésta se asienta. Esta ocupación se plasma en una específica ordenación de los espacios para ponerlos en valor teniendo en cuenta las relaciones que se establecen entre las estructuras físico-ecológicas y la socio-económica. Entendemos entonces esta correlación en una doble vertiente, por un lado, las interacciones complejas, dinámicas y cambiantes fruto de los procesos sociales y económicos que conforman el territorio y, por otra, las valoraciones sociales y culturales que esa sociedad tiene de su territorio.

El territorio es, por tanto, un concepto complejo, resultado de la combinación de aspectos diversos como son los naturales, los históricos y los funcionales, pero adquiere también valor simbólico y subjetivo al ser considerado reflejo de la herencia cultural de un pueblo, de su identidad y resultado de unas prácticas históricas ejercidas por un grupo humano sobre el territorio (Hernández Hernández, 2009).

El término "territorio" abarca una diversidad de manifestaciones de la interacción entre el hombre y su medio ambiente natural. Estos reflejan con frecuencia técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, tomando en consideración las características y límites del entorno natural en el que están establecidas, y una relación espiritual específica con la naturaleza.

Aunque el espacio para las sociedades industriales es una categoría discreta de límites ponderables establecidos en función de necesidades principalmente económicas (Bender 1993, Criado Boado 1999), para otras sociedades existen múltiples dimensiones del mismo. Por ejemplo, mientras para los occidentales el paisaje solo involucra a la superficie de la tierra, para muchas otras sociedades es tan importante lo que yace sobre la superficie como lo que se encuentra debajo o encima de ella (Bender 1993). Es así que los territorios son esencialmente construcciones multidimensionales, resultado de la interacción de estructuras históricamente determinadas y de procesos contingentes.

El territorio es una forma de organización del espacio, es producto de las relaciones sociales que lo atraviesan y responde de manera elemental a necesidades sociales, económicas y políticas. Sin embargo, su función es mucho más amplia, en su interior los actores sociales producen y reproducen sus formas de entender el mundo. Por

estas razones el territorio es al mismo tiempo, refugio, medio de subsistencia, generador de identidades, custodio de la memoria colectiva, etc. Por todas estas razones Giménez considera al territorio como un “geosímbolo” que tiene tres ingredientes fundamentales “la apropiación de un espacio, el poder y la frontera” (Giménez G. op. cit. 1999, pp.: 29).

Si el espacio es ante todo un sistema histórico y político, no es por consiguiente una “entidad física ya dada, estática y mera ecología, es también una construcción social, imaginaria, en movimiento continuo y enraizada en la cultura.” (Criado Boado op.cit. 1999, pp.: 78).

Una herramienta sociológica para el estudio del territorio

Dentro de la sociología, en el útil acercamiento de la noción de territorio con la teoría del campo social de Bourdieu, pueden apreciarse claramente las estrategias de los diversos actores y los conflictos-acuerdos existentes entre ellos y en relación con el capital disponible (Martínez Valle, 2012).

Para Bourdieu el espacio social es el escenario donde se materializan las relaciones de poder y las interacciones entre los agentes insertos en campos de fuerza, donde los sujetos despliegan sus capitales estructurando las diferencias con una dialéctica de conflicto y en una continua proyección de sus representaciones sociales. En Bourdieu las disposiciones del *habitus* son precisamente esos mecanismos de posesión y posición en el espacio que producen territorio. Habitar afirma Bourdieu es significar y apropiarnos del espacio (1999: 12-14).

En la construcción social del territorio, resulta necesario tener en cuenta la posición que los actores sociales ocupan a la hora de desarrollar sus estrategias tanto como para conservar su posición en un campo determinado o para cambiarla.

Visualizar el territorio desde la óptica del campo social, nos acerca más objetivamente a los procesos sociales que han sido exitosos, o no, en la problemática territorial ya que su construcción puede basarse en una situación de tensiones de fuerzas (conflicto) o consolidarse sobre la cooperación entre los diversos actores involucrados.

También es posible visualizar la dinámica de los procesos novedosos hacia el interior del territorio, ya sean estos procesos de génesis interna en manos de agentes locales, y mediante el aprovechamiento de recursos locales, o si se trata de agentes externos con estrategias de acumulación de capital foráneas.

El capital social debe ser apreciado mínimamente en tres niveles: el familiar, el comunitario y el organizativo. Al menos en tres niveles: familiar, comunitario y organizativo. El capital social familiar, puede ser un generador de estrategias económicas que beneficien a las familias. Dentro del campo social, estos agentes subordinados, son capaces de impulsar variadas estrategias, entre ellas económicas, de acuerdo al capital acumulado y ser capaces en última instancia de poder cambiar su posición dentro del campo social

El abordaje del estudio del territorio y su dimensión social necesariamente nos llevan indefectiblemente a un análisis de corte histórico, ya que los procesos que involucra exceden el corto plazo. Las experiencias de los agentes involucrados se acumulan y hasta pueden ser olvidadas, pero pueden activarse con el cambio de condiciones, tal es el caso del capital social disponible que se encauza favorablemente con capitales de otro tipo y al mismo tiempo las políticas públicas tienden a favorecer modelos de desarrollo menos desiguales (Martínez Valle, Luciano. 2012).

Argentina y la cuestión indígena

Los procesos de conformación de identidades étnicas constituyen uno de los fenómenos culturales más estudiados por los antropólogos, prácticamente desde los inicios profesionales de la disciplina, a la par que ido tornando cada vez más incómodo. Esto ha ido ocurriendo a medida que el estudio de las identidades y las diferencias ha hecho cada vez más evidente que no existen para los mismos límites finitos, fronteras claramente definidas dentro de las cuales el análisis resultaría más cómodo, que las identidades han ido incrementando su dimensión política, y por otro lado que las mismas están naturalmente dadas, inmutables en el tiempo, y porque, como diría Karasik (En Teruel y Lagos 2006, pp.: 2) son categorías consideradas "...como datos de la realidad, que existen y siempre han existido, ocultando los

procesos históricos que son responsables de su aparición y los conflictos entre grupos sociales que pueden haber implicado”.

El otrora homogéneo territorio nacional argentino deviene en un espacio fragmentado y diverso, donde se hacen visibles antiguas y nuevas identidades generando tensiones y conflictos. Para algunas comunidades, se trata de un bien cultural; así, la apropiación de algunas evidencias materiales del pasado como mecanismos de memoria o filiación contribuye a generar vínculos con los antiguos, clave en ciertos procesos de construcción de identidad y territorios.

Nuestro país se diferenció claramente del resto de Latinoamérica, desde la gestación de su emancipación respecto de España, atravesando las políticas de colonización de los territorios efectivizados por los primeros gobiernos patrios, y la actualización posterior de esto últimos por los gobiernos dictatoriales del siglo XX. Todos estos procesos históricos fragmentaron la sociedad argentina en una trilogía étnica conformada por el migrante europeo, el criollo y el indio, profundizándose de esta manera las desigualdades identitarias dentro del mismo territorio.

Tempranamente se fue consolidando en Argentina el proyecto del ser nacional basado en la imposición de la figura del migrante europeo como sujeto representativo, símbolo de la identidad argentina. A ello se sucedieron una serie de procesos políticos liberales que en sintonía con lo anterior se enfocaron en romper la heterogeneidad étnica del país, excluyendo las minorías no deseadas (poblaciones afrodescendientes, mestizos y criollos identificados con la figura del gaucho), invisibilizando también en este proceso al indígena. Ante esta situación los pueblos originarios de la Argentina debieron obligadamente reforzar sus aparatos constitucionales en pos de una “pertenencia” nacional.

Así, en este contexto, el indígena no solo dejó de ser en la praxis un sujeto con derechos, sin acceso a espacios políticos, sino que fue perdiendo aceleradamente todo vínculo con el territorio que habitaba desde tiempos previos a la existencia del Estado Argentino, siendo desplazado a espacios marginales de la nación, tanto en sentido físico como simbólico.

A partir del último tercio del siglo XX, movimientos indigenistas de toda América comenzaron a lograr visibilidad en la agenda política de sus respectivos países y

también a nivel internacional, logrando cada vez más apoyo en el reclamo de sus derechos. Sin embargo las estrategias de luchas y demandas que fueron más o menos homogéneas, especialmente en Latinoamérica, no tuvieron un desarrollo ni un alcance significativo en la porción sur del continente.

En el plano de reconocimientos y revoluciones identitarias, Argentina se diferenció claramente de los demás países de Latinoamérica, fundamentalmente porque en éstos, los procesos de reivindicaciones indianistas se concretaron sólidamente sobre mecanismos reales de ruptura con todo orden político colonial y nacional.

Los pueblos indígenas que habitan en Argentina son producto directo de los procesos de reconfiguración generados desde las diversas estructuras del colonialismo (incluyendo los estados nacionales y neocoloniales), formaciones económicas sociales regionales, como así también de una multiplicidad de formas de resistencia y lucha. Por estas razones resulta imposible pensar en una reconstitución identitaria solo en términos de recuperación de las formas originarias sino, como plantean Belli y Slavutsky (2003:10), en términos de una síntesis dialéctica de los distintos niveles de conflicto y contradicción.

Una constante de los gobiernos nacionales argentinos, tanto democráticos como dictatoriales, con respecto a la cuestión indígena, fue la implementación de políticas de usurpación, enajenación y redistribución de las tierras, sustentadas por una ideología hegemónica que se basó en la exclusión, asimilación y abandono que llevaron a la casi extinción de los pueblos originarios de país (Kropff, 2005:103). Recién a partir de los años '80, y como consecuencia del importante accionar de los organismos de Derechos Humanos que denunciaron los crímenes cometidos por la última dictadura cívico-militar Argentina, la cuestión indígena comenzó a ser visible y empezó a tener un lugar en la agenda política.

Luego de un largo y complejo proceso de organización política indígena, en el cual también tuvieron participación diversas agencias y organismos comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos, los Pueblos Originarios de Argentina comenzaron a vislumbrar los primeros logros a partir de la obtención de una serie de

reconocimientos jurídicos otorgados mediante la adhesión al Convenio N° 169 de la OIT en 1992², y garantizados en la reforma de la Constitución Nacional de 1994.

Por otra parte el Estado Argentino a través de la ley nacional 26.160 declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país³, a ella se suma la Ley 26.554, que prorrogaba dicha emergencia hasta noviembre del año 2013, por la cual se suspendían por dichos plazos ejecuciones de sentencia, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras. En este marco se asumía el compromiso de suscripción al Convenio 169 de la OIT, el cual establece en su Artículo 14 que “Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión”.

El reconocimiento de la identidad indígena de los Pueblos Originarios conlleva necesariamente derechos de acceso a la *tierra*, fuente imprescindible para la reproducción del grupo social como tal, pero toda manifestación étnica por los derechos territoriales se ha visto siempre inmerso en un contexto de subordinación económica como consecuencia de la expansión agraria capitalista, situación en la que históricamente ha participado también el Estado Nación. Estas condiciones permiten comprender la complejidad que reviste en el caso argentino, el vínculo con el territorio jurídicamente instalado dentro de los derechos étnicos⁴, el derecho al lenguaje, a la cultura o el derecho consuetudinario⁵.

En definitiva, lo que diferencia la realidad de los pueblos originarios de Latinoamérica en general con aquellos que habitan el territorio argentino es la

² Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Ley nacional N° 24.071).

³ Promulgada por el Poder Ejecutivo nacional en noviembre del año 2006, cuyo organismo de aplicación es el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas.

⁴ Para Rodolfo Stavenhagen (1992:86), la noción de derecho étnico según surge como referente obligado para enunciar los derechos humanos de los grupos étnicos cuya situación es particularmente vulnerable, debido a las desventajas y violaciones que sufren como entidades con características étnicas propias, distintas de la sociedad dominante.

⁵ El Convenio N° 169 de la OIT en su *Artículo 13* establece que: *La utilización del término «tierras» en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.*

incapacidad de éstos últimos de transformar la situación de dominación económica y subordinación de la que históricamente han formado parte. En Argentina el sujeto indígena se encuentra aún inmerso en el difícil proceso de reconocimiento de sus antecedentes originarios y de apelación a la construcción de las identidades sociales indígenas (Karasik, 2006:480), lo que todavía resulta insuficiente para sustentar de manera sólida una movilización política de las partes.

Patrimonio

El 16 de noviembre de 1972 tomaba forma en París la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, y en ella se establecía con su primer artículo que se consideraría a partir de entonces como “Patrimonio Cultural”, además de los monumentos y otras obras arquitectónicas aisladas o agrupadas a todos “los lugares: obras del hombre u obras del hombre y la naturaleza, así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”⁶.

La necesidad de establecer esta categoría “universal” se fundamentaba en

- que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no solo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración de destrucción aún más temibles,
- que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituyen un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo,
- que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido,
- que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales

⁶ UNESCO. 2006. Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. UNESCO, Paris. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan,

- que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente.

Por todo ello resultaba entonces “indispensable adoptar nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos”.

Así entonces la UNESCO se comprometía a ayudar a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto.

Dentro de este contexto se impuso la categoría de “paisaje cultural” para identificar un espacio geográfico donde se manifiestan valores culturales y naturales definidos en los propios términos de las poblaciones que lo habitan. El “paisaje cultural” resultaría entonces de la interacción entre la sociedad y el medio en que ésta se asienta. Esta ocupación se plasma en una específica ordenación de los espacios para ponerlos en valor teniendo en cuenta las relaciones que se establecen entre las estructuras físico-ecológicas y la socio-económica. Entendida esta correlación en una doble vertiente, por un lado, las interacciones complejas, dinámicas y cambiantes fruto de los procesos sociales y económicos que conforman el territorio y, por otra, las valoraciones sociales y culturales que esa sociedad tiene de su territorio.

Nos encontramos, por tanto, ante unos paisajes culturales, resultado de una larga adaptación del hombre al medio en el que se asienta. El paisaje es, por tanto, un concepto complejo, resultado de la combinación de aspectos diversos como son los

naturales, los históricos y los funcionales, pero adquiere también valor simbólico y subjetivo al ser considerado reflejo de la herencia cultural de un pueblo, de su identidad y resultado de unas prácticas históricas ejercidas por un grupo humano sobre el territorio (Hernández y Hernández, 2009).

Estos “paisajes culturales” han sido considerados desde entonces dentro de políticas de Planificación y Ordenamiento Territorial, considerándose a los mismos como activos de gran importancia para el desarrollo económico, social y cultural. Y en este sentido y con la excusa de una poco decisiva participación comunidad en los cambios sociales, políticos y territoriales, se ha sostenido la necesidad de reconocer, salvaguardar e incluso intervenir en pos del “cuidado” de este bien colectivo”, enmascarándose bajo la forma de un derecho de las comunidades a proteger su forma de habitar.

La Quebrada de Humahuaca en Jujuy, declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad en el año 2003, ha sufrido desde entonces, un proceso acelerada transformación opuesto a su lento y orgánico devenir histórico, que ha impactado significativamente en los vínculos tradicionales establecidos entre las sociedades locales y los territorios que habitan, situación que se ha visto agravada por una sobreexplotación de la actividad turística.

La respuesta de la provincia ante esta situación ha sido el desarrollo de un proceso de Gestión del Paisaje Cultural basado en la Protección, Ordenamiento y Conservación, mediante la implementación de procesos, herramientas o instrumentos orientados a la elaboración de un Inventario y Catálogo Cultural, pretendiendo de esta manera generar un impacto favorable en el territorio, tanto en lo cultural, lo social y en lo económico, pues permitirá trazar las líneas directrices que serán el soporte del ordenamiento territorial integral y sectorial, encuadrado todo ello en una gestión de carácter participativo⁷. Estos esfuerzos estuvieron

⁷ **Artículo 11. párrafo 1.** Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención presentará al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de que trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten. **párrafo 2.** A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de “Lista del patrimonio mundial”, una lista de bienes del patrimonio cultural y natural, tal como lo definen los artículos 1 y

fuertemente incentivados por las normativas europeas (Convenio Europeo del Paisaje 2000), así como la preocupación por una gestión de los mismos orientada hacia el desarrollo sostenible, reflejada en una dimensión cultural del Ordenamiento Territorial abordada mediante una gestión adecuada del Patrimonio Cultural.

Discusión

Desde la conformación misma del moderno Estado argentino, el territorio fue entendido como sustrato de institucionalidad y soberanía estatales; nociones claves que, a su vez, se esgrimieron como fundamento de control y administración sobre poblaciones, espacios y recursos involucrados dentro de límites formalizados. Desde esta perspectiva totalizadora, la existencia de territorios múltiples - producto de formaciones históricas heterogéneas y de realidades locales específicas - fue confinada a la desarticulación y el silenciamiento.

Luego de largos procesos de lucha por parte de la reorganizada política indígena en interacción con diferentes agencias, especialmente aquellas involucradas en la defensa de los derechos humanos, se alcanzó el reconocimiento y la incorporación de nuevos derechos con la adhesión del Convenio de la OIT en 1992 y muy especialmente con la reforma constitucional de 1994 en la cual se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando sus identidades étnicas y culturales, y haciendo posible la personería jurídica de sus comunidades, la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y la participación en la gestión de sus recursos naturales.

De esta manera, y tras muchos años de evasiones, ocultamientos y negación, el gobierno argentino asumía la obligación de comprometerse con la problemática territorial indígena, reconociendo desde el ámbito constitucional,

...la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los

2 de la presente Convención, que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años UNESCO. 2006.

aspectos colectivos de esa relación. (Artículo 13, inciso 1 del Convenio N° 169 OIT).

Partiendo entonces de esta fundamentación, se hace patente que el territorio es el sustrato donde se fundamentan cotidianamente estrategias, usos diversos y disputas que permiten al grupo social construir, utilizar, controlar y reproducir su espacio común, es decir hacer territorialidad. Estas territorialidades entonces, son el resultado de complejas interacciones entre las identidades étnicas, el compendio de valores y experiencias tradicionales y la praxis de lógicas locales.

La política territorial se ha encontrado históricamente en el centro de los procesos de encuentro/desencuentro, interacción y abuso en los que ha tenido como actores principales al Estado (y sus instituciones tanto coloniales como republicanas) y los Pueblos Originarios y, como contrapartida, es justamente en este marco en el se fortalece y cobra sentido la resistencia territorial (entendida como lucha activa) como estrategia principal para la estructuración de las identidades indígenas. Así, en el seno de esta lucha colectiva, la recuperación definitiva de los territorios resulta un requisito fundamental para el cumplimiento de las condiciones autónomas de existencia de los pueblos indígenas (Belli y Slavutsky, 2003).

Como afirman Belli y Slavutsky (2003:7), estos reconocimientos y transformaciones, pusieron al alcance de los pueblos originarios una serie de logros que contemplan:

- Reconocimientos de los Estados Nacionales a los reclamos seculares de los pueblos (Convenio N° 169 de la OIT);
- Su constitución como sociedad civil;
- La legitimidad del discurso de la diversidad y la integración en términos multiculturales;
- El asistencialismo pregonado por los organismos internacionales;
- La persistencia y resistencia territorial, cultural y lingüística de muchos pueblos indígenas;
- La auto identificación étnica;
- La constitución de movimientos indígenas transnacionales;
- La persistencia de cosmovisiones indígenas;
- La visibilización del fracaso de las políticas integracionistas de los estados

nacionales.

A partir de la implementación de distintos programas desarrollados y puestos en práctica por el Estado Nacional argentino, especialmente aquellos orientados al relevamiento del territorio que ocupan o reclaman las comunidades pertenecientes a diversos pueblos originario, se han hecho visibles los diferentes procesos acontecidos en la provincia de Jujuy, a lo largo de un extenso período temporal, y que exponen la configuración de las situaciones actuales de las Comunidades Indígenas en relación con el territorio que ocupan.

El análisis e interpretación de los datos de campos recogidos en el marco de un trabajo etnográfico realizado sobre diversas comunidades de pueblos originarios, se han referenciado los diferentes procesos acontecidos en la provincia de Jujuy, a lo largo de un extenso período temporal, y que han configurado la situación actual Comunidades Indígenas en relación con el territorio que ocupa. Dichos procesos dan cuenta de cómo estos Pueblos han sido afectados por la reducción, limitación al acceso, e incluso la pérdida total, de sus territorios originales, necesarios para su reproducción como grupos.

Los Territorios que hoy en día ocupan y de los que hacen uso muchas de las Comunidades Originarias de Jujuy, se hallan reducidos a pequeños espacios físico, comúnmente denominados “predios comunitarios”, en los cuales tienen lugar las prácticas tradicionales orientadas a revitalizar la cultura local mediante el desarrollo de actividades cotidianas y también festivo-rituales, en las que tienen participación todos aquellos que forman parte de la Comunidad.

Sin embargo, a pesar de los procesos extendidos en el tiempo que llevaron a la marginalidad y la casi invisibilización de las naciones originarias, en la provincia de Jujuy hoy en día se manifiesta fuertemente un profundo vínculo material y simbólico entre Éstos Pueblos y los territorios que ocupan, y otros que todavía reclaman, coexistiendo diversas modalidades socio-económicas y complejas elaboraciones simbólicas ancladas en el uso colectivo de espacios y recursos vitales para la reproducción de los grupos familiares y las Comunidades como tales.

Podemos concluir que el territorio de la provincia de Jujuy ha devenido en un lugar de encuentro entre poblaciones locales y viajeros desde tiempos y lugares distantes.

Como resultado de esta interacción se ha constituido así un amplio y diverso espacio sociocultural, dentro del cual y aún en marcadas condiciones de exclusión y silenciamiento, los Pueblos Originarios construyen y reproducen el espacio vital que habitan a partir de complejos procesos, integrando en ellos identidad, tradición y especialmente estrategias de lucha.

El abordaje de problemáticas vinculadas a las relaciones que construyen los grupos humanos con el sustrato físico sobre el que practican su reproducción social y cultural en la región Noroeste de Argentina y especialmente en la provincia de Jujuy, trasciende la mera objetivación del espacio físico que propone la visión normativa de los estados modernos occidentales.

El estudio de los procesos de territorialización, especialmente en mundos altamente ritualizados como los que se manifiestan en una enorme y diversa región como los Andes y las áreas de su vertiente oriental, requiere necesariamente una perspectiva de análisis que visualice a este fenómeno como un signo cuyo significado solamente es comprensible desde los códigos culturales en los que se inscribe. Se trata entonces de una construcción cultural donde se ponen en juego prácticas sociales, percepciones y valoraciones diferentes, que generan relaciones de complementación, de reciprocidad, y también de confrontación.

Como afirma Nates Cruz, “el territorio se transforma en un principio organizador de la naturaleza y la simbolización de las cosas ... El asumir un tipo de territorio genera un sentido de pertenencia, lo que permite ubicar a los otros, los mismos, los semejantes”, (2011, pp.: 227).

Se trata entonces de una construcción cultural donde se ponen en juego prácticas sociales, percepciones y valoraciones diferentes, que generan relaciones de complementación, de reciprocidad, y también de confrontación. Si existen muchos mundos andinos, también existen múltiples territorios, estos coexisten, se superponen y se hacen manifiestos de forma ritualizada, activándose en momentos y contextos específicos. “La tierra no es tan solo el objeto múltiple y dividido del trabajo, también es la entidad única e indivisible, el cuerpo lleno que se vuelca sobre las fuerzas productivas y se las apropia como presupuesto natural o divino” (Deleuze y Guattari, 2007, pp.: 146).

Los procesos de patrimonialización del territorio constituyen un dispositivo fundamental para la legitimación de la apropiación territorial con riesgos sociales controlados y uno de sus instrumentos principales consiste en la política de la representación cultural, que se desarrolla desde la universalización de las particularidades.

El patrimonio, bajo la forma de los diversos tipos de paisajes, se encuentra subsumido a esta lógica: lograr que un espacio protegido por reglas universales, quede al mismo tiempo abierto a la arbitrariedad de la producción capitalista, y mantenga las condiciones por las cuales fue seleccionado para participar de la patrimonialización. La máquina “racional” de ordenamiento territorial, sólo puede acumular conflictos, situaciones de tensión que eluden transitoriamente enfrentarse con lo real que no es posible simbolizar, y permanece como su síntoma (Belli y Slavutsky 2017, pp.6).

Referencias bibliográficas

- Bartolomé, M. (2002). Movimientos Indios en América Latina. Los Nuevos Procesos de Construcción Nacionalista. *Desacatos* N° 10. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13901010> (27 de septiembre de 2014).
- Belli, E. y Slavutsky, R. (2008). Tierra y producción simbólica. Las condiciones materiales del patrimonio. Trabajo presentado en el Panel Patrimonio: Conceptualizaciones y Prácticas. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNaM. Posadas, agosto de 2008.
- Belli, E. y Slavutsky, R. (2003). “Procesos de reconfiguración étnica y movimientos sociales en el Noroeste argentino.” *Estudios Sociales del Noroeste argentino* Año 6, N° 6, Instituto Interdisciplinario de Tilcara, Jujuy. Pp.: 5-25.
- Bourdieu, P. (1999) “El espacio para los puntos de vista” en *Revista Proposiciones*. Núm. 29, pp. 2-14. Santiago de Chile, Corporación de Estudios Sociales y Educación.
- Criado Boado, F. (1999). Del terreno al espacio: planteamientos y perspectivas para la arqueología del paisaje. *CAPA* 6: 1-82. Universidad de Santiago de Compostela, La Coruña.

- Deleuze, G. y F. Guattari, (2007) *Anti Edipo*. Buenos Aires: Paidós.
- Diez Tetamanti, J. M. [et.al.] (2012). *Cartografía Social: investigaciones e intervención desde las ciencias sociales: métodos y experiencias de aplicación*. Comodoro Rivadavia: Universitaria de la Patagonia, 2012. Disponible en: <https://www.margen.org/Libro1.pdf>
- Escarzaga, F. 2007. La emergencia india contra el neoliberalismo en América Latina. *América Latina* No. 7, Universidad ARCIS, Santiago de Chile, pp.15-44.
- Favre, H. 1998. *El indigenismo*. México. Ed, Fondo de Cultura Económica.
- Geertz, C. (2003). *La Interpretación de las Culturas*. Barcelona, Editorial Gedisa S. A., duodécima edición.
- Giménez, G. 1999. Territorio, cultura e identidades. *La región socio- cultural*. Estudios sobre las Culturas Contemporánea. Epoca II, V (9). Colima, México. pp.: 25-57.
- Guber, R. (2011). *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de Investigación*. Barcelona: Paidós.
- Hernández Hernández, M. (2009). El paisaje como seña de identidad territorial: valorización social y factor de desarrollo, ¿Utopía o realidad? *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (49). recuperado a partir de <https://bage.age-geografia.es/ojs/index.php/bage/article/view/780>
- Herrera, J. (2008). *Cartografía Social*. Disponible en: <http://juanherrera.files.wordpress.com/2008/01/cartografia-social.pdf>
- Jacobson, D. (1991). *Reading Ethnography*. Buffalo, EUA, Suny Press.
- Karasik, G. 2006. "Cultura Popular e Identidad". En: Teruel Ana y Lagos Marcelo (Comps.): *Jujuy en la Historia de la Colonia al Siglo XX*. Jujuy. EdiUnju. Primera edición. pp.: 467 a 489.
- Kropff, L. 2005. "Activismo Mapuche en Argentina". En: Dávalos Pablo (comp): *Pueblos indígenas, Estados y democracia*. Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. CLACSO. Primera Edición. pp.: 103 a 132.

- Kulemeyer, J A. (2017). Cambios en el concepto de patrimonio de la mano de las actuales modalidades de los procesos de patrimonialización. En *El lado perverso del patrimônio cultural. El lado perverso del patrimonio cultural* de Jorge Alberto Kulemeyer y Yussef Daibert Salomão de Campos (Comps.), Cuadernos CICNA N° 7, EDIUNJU, Jujuy, Argentina. (pp. 25-37).
- Llanos Hernández, L. 2010. El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 7(3). Universidad Autónoma Chapingo, Chapingo México.
- López Gómez, C. P. (2012). *Cartografía social: instrumento de gestión social e indicador ambiental*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Minas, Medellín, Colombia. Disponible en: <http://www.iapad.org/wp-content/uploads/2015/07/32182507.2012.pdf>
- Martínez Miguélez, M. (2005). *El Método Etnográfico de Investigación*. Disponible en: <http://prof.usb.ve/miguelm/metodoetnografico.html>
- Martínez Valle, L. 2012. Apuntes para pensar el territorio desde una dimensión social. *Ciências Sociais Unisinos*, São Leopoldo, 48 (1), p. 12-18.
- Nates Cruz, B. 2011. Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. *Revista Co-herencia*, 8 (14), p. 209-229. Medellín, Colombia.
- Nates, Beatriz C. y Pérez, Beatriz G., 1997. Los andares de la memoria en la construcción andina del espacio. En *Política y Sociedad*, N° 25, pp.: 135-150. Madrid. ISSN 1130 – 8001.
- Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Documento Ley 26.160 de Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina.
- Runciman, W. G. (1983). *A Treatise on Social Theory. Volume L, The Methodology of Social Theory*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Stavehagen, R. (1992). Los derechos de los indígenas, algunos problemas conceptuales. *Nueva antropología*, XIII (43), pp.: 83 a 99.
- (2005). La emergencia de los pueblos indígenas como nuevos actores políticos y sociales de América Latina. En: Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez (Comps.) *Movimiento indígena en América Latina: Resistencia y*

proyecto alternativo, Vol I. Universidad Autónoma de México. Primera Edición. pp.: 49 a 61.

Taylor S J. y Bogdan R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación.* Barcelona: Ediciones Paidós.

Wiches, Camila A. de Moraes (2017). Patrimônio Arqueológico em disputa: entre especialistas, mercado, estado e comunidades. En *El lado perverso del patrimonio cultural. El lado perverso del patrimonio cultural* de Jorge Alberto Kulemeyer y Yussef Daibert Salomão de Campos (Comps.), Cuadernos CICNA N° 7, EDIUNJU, Jujuy, Argentina. (pp. 205 - 223).